

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UNAAT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación de los servicios de consultoría de obra de la elaboración del expediente técnico del proyecto: CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN. - CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN PABELLÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ETAPA 03. CON CUI 2261749.

Ruc/código :	20602175562	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J & J E.I.R.L.	Hora de envío :	08:50:17

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación solicitan como experiencia mínima para el Jefe de Proyecto de 36 meses, esto limita la concurrencia, competencia e igualdad de trato de los postores, por lo que se solicita disminuir la experiencia a 24 meses debiendo sujetarse a los criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina modificar la experiencia mínima del Jefe de Proyecto a: 24 meses como jefe y/o jefe de equipo y/o coordinador y/o gerente y/o evaluador y/o consultor y/o proyectista de proyectos en la elaboración de expedientes técnicos en el sector educación, salud, administrativo y recreación activa y pasiva y/o similares, que se computa desde la colegiatura. Por lo tanto SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina modificar la experiencia mínima del Jefe de Proyecto a: 24 meses como jefe y/o jefe de equipo y/o coordinador y/o gerente y/o evaluador y/o consultor y/o proyectista de proyectos en la elaboración de expedientes técnicos en el sector educación, salud, administrativo y recreación activa y pasiva y/o similares, que se computa desde la colegiatura. Por lo tanto SE ACOGE la observación.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UNAAT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación de los servicios de consultoría de obra de la elaboración del expediente técnico del proyecto: CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN. - CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN PABELLÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ETAPA 03. CON CUI 2261749.

Ruc/código : 20569099588

Fecha de envío : 08/06/2023

Nombre o Razón social : CIVIL ENGINEERS N Y E EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 22:58:49

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la bases el comité de selección solicita como experiencia al personal clave como jefe de proyecto de 36 meses como jefe y/o jefe de equipo y/o coordinador y/o gerente y/o evaluador y/o consultor y/o proyectista de proyectos en la elaboración de expedientes técnicos en el sector educación, salud, administrativo y recreación activa y pasiva y/u similares. Al respecto solicitamos que esta experiencia mínima sea de 24 meses a fin de generar mayor concurrencia de participantes para el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** B.2 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina modificar la experiencia mínima del Jefe de Proyecto a: 24 meses como jefe y/o jefe de equipo y/o coordinador y/o gerente y/o evaluador y/o consultor y/o proyectista de proyectos en la elaboración de expedientes técnicos en el sector educación, salud, administrativo y recreación activa y pasiva y/o similares, que se computa desde la colegiatura. Por lo tanto SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A fin de garantizar una mayor concurrencia de postores y así generar una mayor competencia, se determina modificar la experiencia mínima del Jefe de Proyecto a: 24 meses como jefe y/o jefe de equipo y/o coordinador y/o gerente y/o evaluador y/o consultor y/o proyectista de proyectos en la elaboración de expedientes técnicos en el sector educación, salud, administrativo y recreación activa y pasiva y/o similares, que se computa desde la colegiatura. Por lo tanto SE ACOGE la observación.